



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

200-100

Yumbo, junio 25 de 2025

Doctor
ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
GERENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO
IMDETY

ASUNTO: SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO

Cordial saludo;

De acuerdo a las directrices establecidas en la Ley 1474 de 2014 y el Plan Anual de Auditorias Basado en Riesgos, se hace entrega para su conocimiento del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente de Control Fiscal.

Atentamente;

JUAN CARLOS RAMOS BARRETO
Jefe Control Interno

Original: Arthur Milton Palacio Villalobos-Gerente
Proyectó: Juan Carlos Ramos Barreto-jefe Control Interno
Revisó: Juan Carlos Ramos Barreto-jefe de Control Interno



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

INFORME DE SEGUI- MIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUNIO 2025



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

OBJETIVO

Presentar el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Yumbo, teniendo en cuenta los criterios de avance en la ejecución y calidad de la información, para el periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2024 hasta mayo 28 de 2025.

RESULTADO DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO A MAYO 28 DE 2025

Como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno desarrolla el segundo seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con el Ente de Control Fiscal, el cual se encuentra conformado por once (11) hallazgos, donde se logró evidenciar que diez (10) hallazgos se cumplieron totalmente y solo un hallazgo presentó un cumplimiento parcial. A la fecha de hoy, se cuenta con un cumplimiento parcial del plan de mejoramiento, que hacen referencia a nueve (9) hallazgos de la última auditoria y dos (2) hallazgos restantes que se desarrollaron en auditorias anteriores.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 DEBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD.

En trabajo de campo se identificó que los ítems de equipos de Guadaña, Compresor y Barra hexagonal olímpica de peso sport correspondientes a las adquisiciones del año 2023 no contaban con la placa o identificación adhesiva, esto yendo en contravía con lo dispuesto en el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad que indica lo siguiente:

“La gestión de activos debe estar alineada con el Dominio 8 Gestión de Activos del anexo A de la norma ISO 27001:2013, y la guía de controles del modelo de seguridad y privacidad de la información, para garantizar el cumplimiento de los puntos descritos a continuación:

Inventario de activos: Se deben identificar los activos asociados con la información y las instalaciones de procesamiento de información, y se debería elaborar y mantener un inventario de estos activos.

Propiedad de los activos: Los activos mantenidos en el inventario deberían tener un propietario.

Uso aceptable de los activos: Se deberían identificar, documentar e implementar reglas para el uso aceptable de información y de activos asociados con información e instalaciones de procesamiento de información.

ACCIÓN CORRECTIVA: Actualizar e implementar el procedimiento de la administración de los bienes con todos sus controles.

ANÁLISIS: Se analizó el procedimiento denominado “Administración de los Recursos Físicos”, el cual fue aprobado el día 3 de febrero de 2025, presentando como objetivo lo siguiente, “*Establecer los lineamientos generales para la administración de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de lograr una correcta recepción de bienes, almacenamiento de ellos, ingreso de los mismos, egresos, bajas, registros e incentivos físicos.*” Se logra evidenciar además en el análisis de la parte procedimental, que se describen controles en la entrada del bien mueble e inmueble, salida del bien mueble e inmueble, baja de bien mueble e inmueble e inventario.

Este procedimiento analizado contiene las actividades tendientes a un debido ingreso, custodia, control, registro, manejo y salida de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la entidad.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 - DEBILIDAD DE INFORMACIÓN EN LAS NOTAS ANEXAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2023.

Las Notas y revelaciones de la entidad carecen de las características específicas de detalle, definición y desagregación de los hechos, además presentan debilidades en la explicación clara y demostrable de la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros, conforme a los lineamientos de las políticas contables del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMBERTY.

ACCIÓN CORRECTIVA: Elaborar las notas y revelaciones de los EEFF de la vigencia 2024 con el detalle requerido según las resoluciones Nro. 356 del 30 de diciembre de 2022 y la resolución Nro. 533 del 2015 de la CGN.

ANÁLISIS: Se logró evidenciar el documento sobre las notas contables a 31 de diciembre de 2024, comprobándose en el contenido de las notas contables a partir de la página 50, describiéndose las mismas de una manera más clara, lógica y comprensible. Las siguientes notas se presentan en el documento, a saber: NOTA 5. EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS SALDO, NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR, NOTA 10. PROPIEDADES DE PLANTA Y EQUIPO, NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES, NOTA 14. OTROS ACTIVOS, NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR, NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, NOTA 23. PROVISIONES, NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN, NOTA 27. PATRIMONIO, NOTA 28. INGRESOS, NOTA 29. GASTOS.

En estas notas contables a 31 de diciembre de 2024, se logró evidenciar una presentación organizada, vinculando cada nota con el estado financiero correspondiente, observándose una descripción clara de los hechos económicos, fechas de reconocimientos y cuentas afectadas. Además, existe evidencia de criterios sólidos con las políticas contables establecidas que se encuentran a partir de la página 9 de las notas contables, cumpliendo así con la Resolución No. 533 de 2015. No se observan inconsistencias entre cifras de las notas y los estados financieros principales, las notas contienen descripción, criterios contables y análisis comparativo de cada periodo con el periodo anterior, cumpliendo con la Resolución No. 356 del 30 de diciembre del 2022.

Por lo anterior y haciendo un comparativo la acción correctiva se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 03 - MANEJO PARCIAL DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON MODULO DE ACTIVOS FIJOS.



Barrio Fray Peña

PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co

E-mail: ventanilla@imderty.gov.co

NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

Por el inadecuado manejo del módulo de activos fijos, ocasionando que la entidad tenga que incurrir en reprocesos y estos se vean reflejados en posibles errores.

ACCIÓN CORRECTIVA: 1. Capacitar al personal responsable de la elaboración de los registros contables en el uso de la interfase entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad. 2. Realizar el uso de la interfase entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad a través del sistema operativo ASCII.

ANÁLISIS: Se logró evidenciar capacitación al gestor de Almacén del IMDERTY, focalizada en la operación del módulo Activos Fijos ASCII, con una duración de nueve (9) horas según la certificación otorgada por la empresa Asesorías y Sistemas Computarizados SAS. Se desarrollaron las siguientes capacitaciones, a saber:

-Capacitación del día 4 diciembre 2024, la cual se realizó a través de la aplicación ANYDESK, donde se dieron pautas en el manejo de los módulos de inventarios y activos fijos.

- Capacitación del día 16 de diciembre 2024, donde se dieron a conocer las directrices para desarrollar los módulos de inventarios y activos fijos, se explicó su administración y funcionamiento.

-Capacitación del día 23 de diciembre de 2024, la capacitación se desarrolló a través de la plataforma TEAM y ANYDESK para facilitar la interacción y el seguimiento de los contenidos.

Igualmente se justificó el proceso de interfase de la depreciación de los activos fijos entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad, a través del sistema operativo ASCII, lo cual se evidenció mediante comprobante de interfase del mes de marzo de 2025. Lo anterior contribuye al mejoramiento del manejo de la herramienta tecnológica del módulo de activos fijos, evitando reprocesos manuales y minimizando los riesgos de posibles errores.

Por lo anterior, la entidad presenta un avance del 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 - POR LA AUSENCIA DE APROBACION DE LOS SOPORTES Y REGISTROS CONTABLES.

Validados los soportes de los registros contables correspondiente a los meses de marzo, julio, agosto y diciembre de 2023, se evidencio que los mismos carecen de



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co

E-mail: ventanilla@imderty.gov.co

NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

firma de aprobación u autorización de los funcionarios que participan en el proceso. (elaboración, revisión y aprobación).

ACCIÓN CORRECTIVA: 1. Actualizar el procedimiento de contabilidad código PR-GAF-002. 2. Autorizar de manera debida todos los soportes y registros contables del proceso financiero.

ANÁLISIS: Se evidenció la actualización del procedimiento denominado Contabilidad, identificado con código PR-GAF-002, el cual fue aprobado el día 3 de febrero de 2025 y en su contenido contempla registros y soportes como cuentas de cobro, resoluciones, notas contables, notas contables de amortización, notas contables de ajustes y reclasificaciones, balance de prueba, estados financieros, entre otros. Igualmente se evidenció la autorización con la firma respectiva en soportes y registros contables en el proceso, lo cual se evidenció físicamente en la carpeta de comprobantes de egreso del mes de diciembre 2024.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 -RIESGO OPERATIVO POR EL MANEJO DE LA NOMINA MANUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

Por el manejo de la nómina de los empleados de planta, para lo cual utiliza herramientas ofimáticas (Hojas de Excel), generando carga operativa y la probabilidad de incurrir en errores por un reproceso inadecuado teniendo en cuenta que de la información de la nómina se desprenden registros que alimentan la contabilidad, la seguridad social, prestaciones sociales, reportes a terceros entre otros.

ACCIÓN CORRECTIVA: 1. Realizar la adquisición del módulo para el manejo de la nómina de empleados en el sistema operativo ASCII. 2. Capacitar al personal responsable de la realización de la nómina de los empleados de planta en el manejo del módulo. 3. Implementar el módulo para el manejo de la nómina de los empleados de planta.

ANÁLISIS: Se realizó la adquisición del módulo de nómina mediante contrato No. 300.11.01.519-2024.

Se realizaron capacitaciones a personal adscrito a la entidad los días 26 de noviembre de 2024, 2 de diciembre de 2024, 9 diciembre de 2024, 16 de enero de 2025 y 7 de febrero de 2025, donde participaron en las capacitaciones las siguientes

Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501





20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

personas, gestor de Talento Humano, contador, auxiliar administrativo, profesional de apoyo, tesorero, auxiliar contable evidenciándose listados de asistencia.

El módulo para el manejo de nómina se encuentra en su respectiva ejecución y se puede verificar en el sistema operativo ASCII.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 - POR EL MANEJO INADECUADO DE RECURSOS EN LA TESORERIA QUE NO LE PERTENECEN AL INSTITUTO.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY omitió su deber de incorporar la totalidad de Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2022 y vigencias anteriores por valor de \$1.481.000, durante la vigencia fiscal 2023., Adicionalmente, en vigencia fiscal 2023, detalla en su cierre presupuestal, ingresos pendientes de aforar por la suma de \$ 60.973.215, los cuales en lo transcurrido del primer semestre del 2024, la entidad no ha incorporado la totalidad de los recursos del balance de la vigencia fiscal 2023, valor que asciende a la suma de \$62.454.215.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar la devolución de las consignaciones realizadas a las cuentas bancarias del instituto por concepto del servicio de alquiler de escenarios deportivos según lo establecido en el Acuerdo Municipal 014 de 2016.

ANÁLISIS: La Oficina de Control Interno evidenció que el IMDERTY realizó devolución a la Administración del Municipio de Yumbo, a través de comprobante de pago por valor de \$62.454.215, el día 26 de diciembre de 2024. Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 - DETERIORO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS AL IMDERTY – RECUPERACION DEL CENTRO RECREATIVO EL PULPO.

En visita ocular a los escenarios deportivos adscritos al Instituto Municipal de Deporte y recreación de Yumbo – IMDERTY se evidencio que los escenarios Coliseo Carlos Alberto Bejarano Castillo, Luis Fernando Velez (arroyohondo) y Coliseo Albeiro García Tierradentro, presenta deterioro en sus baterías sanitarias,

PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co

E-mail: ventanilla@imderty.gov.co

NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501





20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

novedad de saqueos de la red y cajas eléctrica, convirtiéndose estas últimas en trampas mortales para los visitantes del sector, con relación al centro recreativo el pulpo, validar jurídicamente las acciones pertinentes y efectivas para la recuperación del escenario.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar una (1) gestión ante la administración central del municipio de Yumbo solicitando los recursos económicos suficientes para la conservación de los escenarios deportivos adscritos al IMDERTY.

ANÁLISIS: La acción correctiva se soporta con él envió de solicitud de recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura deportiva adscrita al IMDERTY, la cual se presentó ante el señor alcalde municipal de Yumbo el día 2 de mayo de 2025.

Es de resaltar que de los tres escenarios deportivos que se mencionaron en el hallazgo, el IMDERTY está a cargo de dos escenarios, a saber: escenario deportivo Carlos Albero Bejarano Castillo y escenario deportivo Carlos Alberto García Tierradentro, el escenario deportivo Luis Fernando Vélez (arroyohondo) no se encuentra adscrito al IMDERTY.

Por lo anterior, el hallazgo se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 - POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PLAN DE ACCIÓN, EN EL PLANTEAMIENTO DE LAS METAS FISICAS ESPERADAS Y DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA VIGENCIA 2023.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, en cumplimiento del plan de acción 2023, ejecuto actividades relacionadas con los indicadores de gestión de los 4 programas en los que participó en el Plan de Desarrollo Municipal “Creemos en Yumbo 2020-2023”, (Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los espacios para la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo, Mejoramiento de los procesos deportivos de alto rendimiento en el Municipio de Yumbo, Fortalecimiento de las estrategias para el fomentos de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo y Fortalecimiento del programa de Educación Física y deporte escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo),

ACCIÓN CORRECTIVA: 1. Armonizar las metas del PDM 2024-2027 con los productos de los proyectos de inversión formulados para el periodo 2024-2027. 2.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

Generar información consistente y de calidad en el seguimiento y evaluación a través del plan de acción de la entidad.

ANÁLISIS: Se logró evidenciar la trazabilidad entre el plan de desarrollo 2024 -2027 con el plan de acción y plan indicativo, donde existe una relación coherente entre estos planes, la trazabilidad entre estos planes asegura que la planificación es lógica, ya que las acciones y proyectos están relacionados con los objetivos de desarrollo. Por lo anterior, la entidad está haciendo uso de herramientas que se utilizan para alcanzar las metas específicas a mediano y largo plazo. Lo anterior, se justifica de la siguiente manera:

El plan de desarrollo 2024-2027 se desarrolla a través de 5 retos y 17 componentes y el IMDETY se halla en el reto 1 y componente 1.3.

RETO 1: TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

COMPONENTE 1.3: Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente e Incluyente

Para el desarrollo de este componente 1.3 se describen 4 proyectos:

- PROYECTO: Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el municipio de Yumbo.
- PROYECTO: Innovación en las estrategias para el fomento del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de yumbo.
- PROYECTO: Administración mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura deportiva del municipio Yumbo.
- PROYECTO: Mejoramiento a los procesos de innovación deportiva en las instituciones educativas oficiales del municipio de yumbo.

Igualmente se realiza la trazabilidad con las dos (2) metas cuatrienio descritas en el plan de desarrollo:

- META CUATRIENIO: Intervenir 4 escenarios deportivos (construcción, mantenimiento y dotación), con apoyo del gobierno departamental y nacional.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

- **META CUATRIENIO:** Incrementar en un 20% los beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. Niños 0 a 5 años, estudiantes de básica y media, comunidad en general.

Por lo anterior, el plan de acción 2025 y el plan indicativo contienen dentro de su estructura de seguimiento lo siguiente: reto, componente, proyecto, metas de cuatrienio, programa, producto, detalle, entre otras variables que justifican la trazabilidad, permitiendo así tener control sobre los objetivos y metas plasmadas.

Igualmente, para generar información consistente y de calidad se logró constatar a través del plan indicativo y plan de acción de la vigencia 2025.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 - DEBILIDAD EN LA PLANEACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, no cumplió con el deber de vigilancia, cuidado, salvaguarda, conservación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al mismo durante setenta y seis días de la vigencia 2023, lo anterior en contra vía de lo ordenado el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, causales incursas en la constitución de una posible falta disciplinaria.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar los contratos necesarios para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada permanente de los bienes muebles e inmuebles adscritos al IMDERTY durante la vigencia 2024.

ANÁLISIS:

AÑO 2024

Carrera No. 16-199 - Barrio Fray Peña

PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co

E-mail: ventanilla@imderty.gov.co

NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501





20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

- En la vigencia 2024 se suscribió contrato No. 300.11.02.001-2024 el cual inicia el 31/03/24 y termina el 31/12/24.

AÑO 2025

Se desarrollaron los siguientes contratos:

- 300.11.03.001-2025 inicia el 22/01/25 y termina 13/02/25, se realizó otrosí el cual inicia 13/02/25 y culminó el 24/02/25.
- 300.11.03.002-2025 inicia el 28/02/25 y termina el 24/03/25, se realizó otrosí desde el día 24/03/25 y termina 5/04/25.
- 300.11.02.001-2025 inicia 8/04/25 termina 2/08/25.

Por lo anterior, se logró evidenciar contractualmente que existen unas fechas de incumplimiento, pero se debe de expresar que los diferentes escenarios deportivos no se han quedado en ningún momento desprotegidos, debido a que la gerencia ha gestionado el tema de la vigilancia a través de otros medios. La acción colectiva se cumplió parcialmente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12, NO ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDETY, para la vigencia 2022, no ha actualizado a la fecha el manual de contratación definido como “MANUAL DE CONTRATACION MA-GJ-01 versión 02”, suscrito mediante resolución No. 200-02-189 de diciembre 24 de 2015, así mismo no cuenta con unidad documental frente al manual de contratación, debido a la falta de controles de la gestión documental de la entidad, lo que transgrede directamente la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1893 de 2021, Generando que la entidad no cuente con un



Coronera 4 Int. 16-189 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co

E-mail: ventanilla@imderty.gov.co

NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

procedimiento ajustado y aplicable, no exista unidad documental, en materia de Gestión contractual, generando no lo que la información no sea confiable, sino la pérdida de la memoria institucional. En consecuencia, el grupo auditor determina lo anterior como una observación de tipo administrativo.

ACCIÓN CORRECTIVA: Adelantar las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes a la posible contratación de la actualización del manual de contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y 1150, como la contratación del régimen especial del Decreto 092 de 2017.

ANÁLISIS: Se logra evidenciar que a través de Resolución No. 100-02-02-428 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del IMDETY, el cual dentro de su contenido se encuentra conformado por una introducción, objetivo, campo de aplicación, definiciones, naturaleza jurídica, principios, actores de proceso contractual, descripción del proceso de compra pública, proceso de gestión contractual, procedimiento de selección de contratistas.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13, NO CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA ESAL.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDETY, para la vigencia 2022, desconoció en materia de planeación contractual lo estipulado en su manual interno de contratación para entidades sin ánimo de lucro MA-GJ-02, versión 01. Aun conociendo que los manuales y procedimientos de las entidades poseen presunción de legalidad y vinculan a la entidad que lo dictó. Lo anterior debido a la falta de control en cuanto a la aplicabilidad del manual de contratación, lo que genera el no cumplimiento no solo de su aplicabilidad, sino riesgos que permitan conservar la memoria institucional, al igual que la inadecuada toma de decisiones

que impide un real y efectivo control y seguimiento de la gestión fiscal, de ahí que, están en la obligación de cumplir su contenido y no desconocer sus disposiciones transgrediendo directamente la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1893 de 2021. En consecuencia, el grupo auditor determina lo anterior como una observación de tipo administrativo.

ACCIÓN CORRECTIVA: Adelantar las gestiones administrativas tendientes a lograr la actualización y ajustes del manual de contratación ESAL, teniendo en cuenta que la norma especial que los regula se encuentra demandada y en la actualidad se



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

encuentran sin vigencia varios apartes del Decreto 092 de 2017 al encontrarse suspendidos de manera provisional por el fallo 00113 de 2019. Sección Tercera. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. 6 de agosto de 2019 así: Inciso segundo del artículo primero, literal "a" "c" del artículo segundo, Inciso quinto del artículo segundo, Inciso segundo del artículo tercero, Inciso final.

ANÁLISIS: Se logra evidenciar que a través de Resolución No. 100-02-02-428 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del IMDETY, el cual dentro de su contenido se encuentra conformado por una introducción, objetivo, campo de aplicación, definiciones, naturaleza jurídica, principios, actores de proceso contractual, descripción del proceso de compra pública, proceso de gestión contractual, procedimiento de selección de contratistas.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.

RECOMENDACIONES

Se debe examinar por parte de la alta dirección la acción correctiva que no se le dio total cumplimiento referente a, garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada permanente de los bienes muebles e inmuebles del IMDETY, para así determinar las causas y posibles soluciones.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



20252000000523

Fecha: 25-06-2025

Rad padre: 20252000000523

Atentamente;

JUAN CARLOS RAMOS BARRETO
Jefe Control Interno



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501